



Piden reducir de 72 a 36 meses el plazo de permanencia de adultos mayores en el buró de crédito

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) propuso reformar la Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia, a fin de que, en los casos de los historiales crediticios de personas mayores de 60 años, el plazo establecido para el resguardo de información por haber incumplido con el pago de un crédito sea reducido a la mitad, es decir de 72 a 36 meses, a efecto de facilitarles el acceso a un nuevo crédito o préstamo.

<https://reporterosenmovimiento.com/2022/10/01/piden-reducir-de-72-a-36-meses-el-plazo-de-permanencia-de-adultos-mayores-en-el-buro-de-credito/>